Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 11/2017
Caazapá, 07 de Agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: *"Alquiler de un local para asiento del Juzgado de Paz de Coronel Maciel"* con ID N° **334.182**, a través de la modalidad de Locación de Inmueble.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 009/17 de fecha 14 de Marzo de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de Agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE:	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	MESA DE ENTRADA Nº	R.U.C	Monto total /guaraníes
1-FRANCISCO OVIEDO BRITEZ	✓ Francisco Arcidio Oviedo Britez con C.I.Nº 291.370	77/17	291370-4	**26.400.000**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	FRANCISCO ARCIDIO OVIEDO BRITEZ
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO BADIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
FRANCISCO ARCIDIO OVIEDO BRITEZ RUC 291.370	Francisco Arcidio Oviedo Britez con C.I.Nº 291.370	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el **Sr. Francisco Arcidio Oviedo Britez**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo 1, numeral 9.

4.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	FRANCISCO ARCIDIO OVIEDO BRITEZ
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario vigente	CUMPLE
Copia del documento de propiedad del Inmueble	CUMPLE

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DUARTE RÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

5. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:** La Evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al **Informe Técnico**, elaborado por el Arq. Carlos A. Martínez M., Jefe de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en el cual menciona que la estructura física del local se encuentra en buen estado y reúne las condiciones requeridas por la institución. Así mismo, el precio del local se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Se cumple con el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado regulado en la Ley 2051/03 y la **Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación, teniendo en cuenta el art. 5° inc.** ***a) Locación de Inmueble Determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.----------*

6. **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:**

Teniendo en cuenta el **Dictamen SUOC 04/2017-LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO** de la Sub Unidad Operativa de Contratación; la **Resolución Nº 046/17 del CONSEJO DE ADMINISTRACION** por la cual se autoriza a realizar el proceso de contratación correspondiente; el **Acta el Apertura de Ofertas N° 16/17,** el oferente presenta los documentos básicos de carácter sustancial, cumple con los requerimientos legales y técnicos, y ofrece el local de acuerdo al precio referencial, **el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA, salvo mejor parecer**:

1ºADJUDICAR al ***Sr. Francisco Arcidio Oviedo Britez*** correspondiente al presente llamado de Locación de Inmuebles Determinado ***"Alquiler de un local para asiento del Juzgado de Paz de Coronel Maciel"*** del rubro **250** en forma Plurianual; y suscribir el Contrato respectivo, con vigencia por un plazo de 24 meses, según el siguiente detalle:

Ítem	ADJUDICADO	C.I. N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Vigencia de Contrato	Canon mensual Guaraníes	Costo total (IVA incluido)
1	**FRANCISCO ARCIDIO OVIEDO BRITEZ**	291.370	*"Alquiler de un local para asiento del Juzgado de Paz de Coronel Maciel"*	Cuenta Corriente catastral Nº 22-0009-003	Dirección: Calle San José e/ 15 de Agosto y Angus, Cnel. Maciel	24 meses	1.100.000	**26.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 26.400.000 (Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Mil).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL AMILCANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ